

## Elegibilidad Para El Servicio De Agua y Drenajé


En orden de ser elegible para el servicio de Agua o Drenajé, el uso de la propiedad se conformara con el Plan General de la Ciudad. Mas lejos, en la mayoría de casos, para ser elegible para el servicio de agua, el propietario puede ser requerido para aplicar para anexión a la ciudad o firmar un acuerdo para anexar a la ciudad cuando se convierta factible la anexión (ciertas propiedades dentro de los límites del acuerdo del servicio de agua en el Sur de Stockton pueden ser exentas del requisito para anexar a la ciudad).

## Qué Cargos Puedo Yo Esperar?

No habrá cargos de aplicación. Sin embargo, la revisión de la aplicación incluire un cargo estimado de la conexión, asi como cualquier condición especial y/o cargos requeridos antes de la conexión. Todos los cargos implicados en ampliar el servicio utilitario de la propiedad serán pagados por el aspiranté.

CITY OF STOCKTON  
COMMUNITY DEVELOPMENT DEPARTMENT  
Planning Division • 425 N. El Dorado Street  
Stockton, CA 95202-1997



 CITY OF STOCKTON



Aplicaciones de  
Servicio de  
Agua y Drenajé

*(Fuera de límites de la Ciudad)*

City of Stockton  
Permit Center  
345 N. El Dorado Street  
Stockton, CA 95202-1997  
(209) 937-8436  
(209) 937-8836 FAX  
[www.stocktongov.com](http://www.stocktongov.com)



## Ocuparé Algun Otro Permiso?

SAN JOAQUIN  
COUNTY



Incuanto la conexión del agua y drenajé sea aprobada, el aspiranté necesita

de asegurar los permisos apropiados del Condado en orden de acompletar la conexión. El Condado no procesara una conexión de agua o drenajé a menos que el aspiranté tenga una aplicación aprobada del servicio de agua o drenajé de la Ciudad y un recibó que verifique el pago de todos los cargos requeridos.

Un permisó de usurpación de la Ciudad sera requerido si qualquier extención de la Ciudad mantuvo utilitarios, sea necesaria para consuguir servicio utilitario a la propiedad.

Preguntas con respecto a la aplicación para el servicio de agua o drenajé fuera de los limites de la Ciudad deben ser dirigidas al personal Municipal de Los Utilitarios al (209) 937-8436 o visitar el Centro de Permisos situado en el 245 N. El Dorado.

## Como Puedo Aplicár?

En orden que una propiedad no incorporada en el area de servicio de la Ciudad Urbana, como definido por el Plan General de la Ciudad. Para obtener servicio de agua o drenajé, el propietario ocupa aplicár para el servicio por entrar en contacto con el personal Municipal de los Utilitarios en el Centro de Permisos. Propiedades en el Distrito Sanitario del Este del Servicio de Drenajé de Stockton deben solicitar servicio de drenajé en el Departamento de los Trabajos Publicos del Condado de San Joaquin situado en el 1810 E. Hazelton Ave. en Stockton.

El aspiranté debe proveer un direcciónamiento del sitio y numeró del paqueté de assessorios para la localización que solicita servicio y tambien indica el tipo de uso solicitado de servicio.

El personal Municipal del Departamento de los Utilitarios (MUD) coordinará la revición de la aplicación con el personal del departamento de Desarrollo de la Comunidad y de los Trabajós Publicos.

*continuación...*

Si ningun servicio utilitario solicitado existió delante de la propiedad antes del 1 de Enero del 1994, la petición puede incluir la revición por la agencia local Formación Commision (LAFco).

LAFco puede tambien requerir que el aspiranté fiché una aplicación para la anexión a la ciudad como condicion de aprobar la extension del servicio de la Ciudad al sitio.

Sobre la aprobación, el personal del MUD notificará al aspiranté de la aprobación, los cargos requeridos y de cualesquiera condiciones especiales, incluyendo CFD-90-1, area de benficiós (AOB) y otros, según lo observado en la aplicación. El personal entonces transfiere toda la información pertinenté a un permiso de edificio.

El aspiranté puede entonces pagar todos los cargos debidos incluyendo esos requeridos para el permiso de edificio.